

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 20 de Agosto de 2007

Número 160

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3290	GOBIERNO DE ARAGÓN	3298
5063 RECAUDACIÓN OFICINA DE FRAGA	3290	5372 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	3298
5354 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	3290 SERVICIO PROVINCIAL	3298
AYUNTAMIENTOS	3290	Administración del Estado	
5358 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	3290	MINISTERIOS	3298
5178 AYUNTAMIENTO DE JACA	3291	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3298
5368 AYUNTAMIENTO DE JACA	3291	5309 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	3298
5355 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	3292 SECRETARÍA GENERAL TESORO	3298
5380 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	3292	5308 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	3299
5373 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA	3293 SECRETARÍA GENERAL TESORO	3299
5374 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA	3293	5437 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	3299
5379 AYUNTAMIENTO DE ARÉN	3293 SECRETARÍA GENERAL TESORO	3299
5381 AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	3293	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	3300
5382 AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA	3293	5438 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3300
5383 AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	3293 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3300
5384 AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	3294		
5398 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	3294		
5402 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	3294		
5421 AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	3295		
5426 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	3295		
5375 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	3295		
5376 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	3295		
5377 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	3295		
5378 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	3296		
COMARCAS	3297		
5419 COMARCA DE LA RIBAGORZA	3297		
ENTIDADES LOCALES	3298		
5387 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR	3298		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE FRAGA

5063

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en el P. Barrón Segóné, 6 1º de Fraga, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	NIF	Ref/Exp.	Acto Administrativo
FORTÓN MADURGA ANTONIO	17240389A	0074/06/JR	EMBARGO BIEN INMUEBLE
PURROY CIVIAC JOSÉ	73178567L	0006/06/LP	EMBARGO BIEN INMUEBLE

Fraga, 25 de julio de 2007.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Jaime Regla Rivas.

OFICINA DE MONZÓN

5354

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.	REF/EXP.	ACTO ADMINISTRATIVO
DOYA FEDERA LUISA	73212105T	09058607JR	EMBARGO DE CRÉDITOS, EFECTOS Y VALORES A CORTO PLAZO
SAN ANTONIO AVELLÁN FRANCISCO	18051088K	09055407JR	EMBARGO DE CRÉDITOS, EFECTOS Y VALORES A CORTO PLAZO

Monzón, a 3 de agosto de 2007.- El recaudador, Indalecio de la Fuente Chapullé.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

5358

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en el Servicio de Caja de este Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria en la Cuenta de IBERCAJA Nº 2085-2052-01-03-00022636, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación. Transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente resolución podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
OLU/23/2007	KALIN IVANOV IVANOV	X-2241898-L	HUESCA	30/02/2007	60,10 €	9.4
OLU/67/2007	KRISFOFER LIM ARDEÑA	X-4441121-M	MADRID	04/05/2007	90,15 €	38.1
OA/51/2007	JESÚS V. RUIZ SAEZ	17129406- H	HUESCA	23/05/2007	90,15 €	18.1
OA/52/2007	JESÚS V. RUIZ SAEZ	17129406- H	HUESCA	23/05/2007	60,10 €	18.1

OLU: Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.

OA: Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales.

Huesca, a 8 de agosto de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE JACA

5178

CITACIÓN DE NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación personal sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en la Tesorería del Ayuntamiento de Jaca al objeto de ser notificados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZOS DE INGRESO

Los deudores relacionados tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos:

- Liquidaciones notificadas entre los días 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos estos plazos sin efectuar el ingreso, procederán los intereses de demora y recargos del período ejecutivo establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RECURSOS

Contra la liquidación tributaria se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Jaca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la misma. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Jaca, a 31 de julio de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

CONCEPTO AÑO	REF.	CONTRIBUYENTE	POBLACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2005	189392	EUGUI HUARTE MENDICOA, PABLO	PAMPLONA	P.MULTIPLE	74,49
2004	231997	ALEGRE VISUS, MIGUEL ANGEL	NERJA	P.MULTIPLE	322
2005	231998	ALEGRE VISUS, MIGUEL ANGEL	NERJA	P.MULTIPLE	345,80
2006	231999	ALEGRE VISUS, MIGUEL ANGEL	NERJA	P.MULTIPLE	373,80
2006	232707	MUÑOZ CABEZA, MARIA LOURDES	ZARAGOZA	P.MULTIPLE	50,92
2006	232859	MUÑOZ CABEZA, MARIA LOURDES	ZARAGOZA	AGUA Y CANON	104,67
2006	232860	ANZANO LABORDA, ELENA	HUESCA	AGUA Y CANON	104,84
2006	232708	ANZANO LABORDA, ELENA	HUESCA	P.MULTIPLE	50,92
2004	233589	ZUBIAURRE BASSAS, MARIA CRISTINA	DONOSTIA	P.MULTIPLE	71,62
2005	233590	ZUBIAURRE BASSAS, MARIA CRISTINA	DONOSTIA	P.MULTIPLE	75,92
2006	233591	ZUBIAURRE BASSAS, MARIA CRISTINA	DONOSTIA	P.MULTIPLE	80,79
2004	233592	ZUBIAURRE BASSAS, MARIA CRISTINA	DONOSTIA	AGUA Y CANON	105,85
2005	233593	ZUBIAURRE BASSAS, MARIA CRISTINA	DONOSTIA	AGUA Y CANON	159,36
2006	233594	ZUBIAURRE BASSAS, MARIA CRISTINA	DONOSTIA	AGUA Y CANON	163,78
2006	233790	GARCIA NICOLAS, LUIS	JACA	P.MULTIPLE	50,92
2006	233879	GARCIA VELASCO, LUIS MARIANO	JACA	P.MULTIPLE	38,19
2006	233881	PEÑAGARICANO AZPEITIA, ARANTXA	ZARAUTZ	P.MULTIPLE	38,19
2006	233893	REY ITURRIZA, JOSE LUIS	AZPEITIA	P.MULTIPLE	38,19
2006	233908	ROMAN FOLGADO, LUZDIVINA	JACA	P.MULTIPLE	38,19
2006	233930	SAMPALO GONZALEZ, FRANCISCO	JACA	P.MULTIPLE	19,09
2006	233942	AYGUAVIVES DE CASTRO, ANA Mª.	MADRID	P.MULTIPLE	19,09
2006	233977	GOENAGA EPELDE, JOSE MARTIN	ZUMARRAGA	P.MULTIPLE	31,82
2006	233981	GUTIERREZ SAMPER, PABLO JAVIER	MADRID	P.MULTIPLE	31,82
2006	234050	GARCIA NICOLAS, LUIS	JACA	AGUA Y CANON	104,51
2006	234139	GARCIA VELASCO, LUIS MARIANO	JACA	AGUA Y CANON	78,35
2006	234141	PEÑAGARICANO AZPEITIA, ARANTZA	ZARAUTZ	AGUA Y CANON	78,84
2006	234153	REY ITURRIZA, JOSE LUIS	AZPEITIA	AGUA Y CANON	78,84
2006	234168	ROMAN FOLGADO, LUZDIVINA	JACA	AGUA Y CANON	78,18
2006	234190	SAMPALO GONZALEZ, FRANCISCO	JACA	AGUA Y CANON	39,42
2006	234202	AYGUAVIVES DE CASTRO, ANA Mª	MADRID	AGUA Y CANON	39,09
2006	234256	GOENAGA EPELDE, JOSE MARTIN	ZUMARRAGA	AGUA Y CANON	67,74
2006	234257	GOENAGA EPELDE, JOSE MARTIN	ZUMARRAGA	AGUA JARDINES	4,75
2006	234264	GUTIERREZ SAMPER, PABLO JAVIER	MADRID	AGUA Y CANON	64,77
2006	234265	GUTIERREZ SAMPER, PABLO JAVIER	MADRID	AGUA JARDINES	4,75
2007	235376	PEREZ CEBOLLERO, MARIA TERESA	BARCELONA	IIVTNU	42,68
2007	235382	PEREZ CEBOLLERO, MARIA TERESA	BARCELONA	IIVTNU	42,68
2004	235619	CALVO MUÑOZ, VICENTE	JACA	P.MULTIPLE	67
2004	235647	CALVO MUÑOZ, VICENTE	JACA	AGUA Y CANON	105,85
2005	235679	CALVO MUÑOZ, VICENTE	JACA	P.MULTIPLE	71,40
2005	235705	CALVO MUÑOZ, VICENTE	JACA	AGUA	55,21
2006	235747	CALVO MUÑOZ, VICENTE	JACA	P.MULTIPLE	76,37
2006	235791	CALVO MUÑOZ, VICENTE	JACA	AGUA	59,63

5368

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la delimitación del suelo urbano del núcleo de Lerés, contenida en las Normas Complementarias del P.G.O.U. para los Núcleos Rurales de Jaca, incluyendo la parcela 15 del polígono 29 del Catastro — referencia catastral 22178J029000150000YH.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por período de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 6 de agosto de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5355

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión celebrada en fecha 26 de julio de 2007, tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se aprobó definitivamente la modificación del destino de la dotación local situada en el Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Binefar, inicialmente reservado a equipamiento educativo, para destinarla a equipamiento sanitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se hace publico el mencionado acuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Binefar, a 7 de agosto de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

5380

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binefar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binefar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
84/2007	ESTHER FAURE CALATAYUD	46561606S	SAN ESTEBAN DE LITERA	02/03/2007	60 €	91-2-2
250/2007	SANDRO VALDRES MOLINA	76918122G	ZARAGOZA	28/03/2007	45 €	154-2A
455/2007	SERGIO ISIDRO GRASA SANMARTIN	18039483	BINEFAR	22/04/2007	45 €	94-2-1 D
497/2007	JOSÉ MARIA ALONSO FERNANDEZ	11910328P	LLEIDA	17/04/2007	45 €	154/94-2B
512/2007	GUSTAVO SISTAC ABIZANDA	73203384	BINEFAR	19/04/2007	60 €	65-1-1A
587/2007	CARLOS TORNE BARRABES	73202584R	PERALTA DE CALASANZ	18/05/2007	45 €	94-2-1 D
608/2007	JHOSUE SERRA SOCASAU	45720942R	BOSSOST	29/04/2007	56 €	50-1-A
611/2007	VALENTIN ARTERO RIBERA	17992911B	HUESCA	03/05/2007	56 €	50-1-A
613/2007	RUDOLF ROTH IWAN	X02608763B	TARRAGONA	18/05/2007	45 €	154/94-2B
614/2007	WILMA SERRANO PERERA	18050530S	MONZON	18/05/2007	45 €	154/94-2B
628/2007	MIREN AGURTZANE BEISTEGUI MOTIS	30627347H	BINEFAR	21/05/2007	30 €	171-1A
634/2007	ANTONIO DUASO MUR	73188254T	AINSA-SOBRARBE	23/05/2007	45 €	154-2A
640/2007	ALICIA SALILLAS TERUEL	73201252	BINEFAR	27/05/2007	45 €	94-2-1 D
645/2007	JOSE ANTONIO LAZARO BELTRAN	17149828Q	ZARAGOZA	24/05/2007	45 €	154-2A
652/2007	JOAQUÍN CARLOS MARTÍN LIMIÑANA	18016889T	HUESCA	26/05/2007	60 €	94-2-1 F
654/2007	BEGOÑA GREGENZAN SANZ	18048521F	CONCHELL	24/05/2007	45 €	154-2A
662/2007	ALVARO SAMPERIZ SAHUN	18016899	TARRAGONA	22/05/2007	45 €	154-2A
680/2007	JOAQUIN ESCUDER LOPEZ	18015432S	BINEFAR	29/05/2007	60 €	18-2-2A
683/2007	OBIVAN PLUS S.L.	B6426807I	BARCELONA	29/05/2007	45 €	154/94-2B
685/2007	PABLO JOAQUIN GARCIA ANDRES	18419713W	ZARAGOZA	30/05/2007	30 €	171-1A
687/2007	MIGUEL ANGEL VEGA ROMERO	34766720N	FONZ	30/05/2007	45 €	154/94-2B
690/2007	ANGEL ARASANZ GALAN	40844746	BINEFAR	30/05/2007	45 €	154/94-2B
694/2007	HILARIO LALANA ALMUNIA	73191450	BINEFAR	01/06/2007	45 €	154/94-2B
696/2007	FRANCISCO JAVIER BERAZA OLABARRIETA	15927256D	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	03/06/2007	45 €	94-2-1 D
703/2007	BEATRIZ ARUEJ BORJA	73197993X	BINEFAR	06/06/2007	45 €	94-2-1 D
705/2007	TAXIS LAN ASOCIADOS S.L.L.	B22276414	BINACED	06/06/2007	45 €	154/94-2B
714/2007	LUIS ARIÑO ARTIGAS	25154700Z	ZARAGOZA	12/06/2007	30 €	171-1A
715/2007	GEMMA BERNAD ALAIZ	73196447M	BELVER DE CINCA	12/06/2007	45 €	154/94-2B
717/2007	MARIA PILAR BARA RIC	73186167Y	MONZON	12/06/2007	30 €	171-1A
722/2007	SONIA ROS MARTIN	18047234P	BARBASTRO	13/06/2007	45 €	94-2-1 J
725/2007	WILMA SERRANO PERERA	18050530S	MONZON	31/05/2007	30 €	171-1A
728/2007	IVAN LANZAS MORENO	46959297J	BINEFAR	25/05/2007	30 €	171-1A
731/2007	IOAN MOCAN	X05907087C	ALMACELLES	09/06/2007	30 €	94-1-1 D
736/2007	IBAN ANTOLI VELILLA	45460513R	MONZON	18/06/2007	45 €	154/94-2B
743/2007	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	19/06/2007	45 €	154/94-2B
755/2007	JUAN MIGUEL BLAZQUEZ ZARAUZA	32889540T	BINEFAR	25/06/2007	135 €	60-1
756/2007	CRISTIAN MARTINEZ MORENO	18035763Z	BOLTAÑA	25/06/2007	450 €	3-A-1 C
758/2007	SORIE KEITA	X00923341Y	BINEFAR	03/07/2007	45 €	94-2-1 D
777/2007	ANGEL ARASANZ GALAN	40844746	BINEFAR	28/06/2007	45 €	154/94-2B
779/2007	JOSE LUIS MARTI LOPEZ	18035474R	MONZON	07/06/2007	45 €	154-2A
781/2007	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	26/06/2007	45 €	154/94-2B
784/2007	MANUEL AVILES GARCIA	40821512P	BINEFAR	26/06/2007	45 €	154/94-2B
787/2007	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	27/06/2007	45 €	154/94-2B
792/2007	OBIVAN PLUS S.L.	B6426807I	BARCELONA	28/06/2007	45 €	154/94-2B
794/2007	JOSE JAVIER CALVO FUERTES	18014339A	HUESCA	11/07/2007	45 €	154/94-2B
795/2007	SERGIO DAVID VIU GUARDIA	73199225T	MONZON	11/07/2007	45 €	154/94-2B
802/2007	MARTA VIU BARDAJÍ	18025037Y	BINEFAR	06/07/2007	45 €	154/94-2B
806/2007	HUGO HUMBERTO MACHADO ARCOS	X04279746K	BINEFAR	10/07/2007	240 €	2-1-1C
813/2007	GICA COMPOT	X04040946F	BINEFAR	01/07/2007	45 €	154-2A
814/2007	MANUEL ANTONIO GAYARRE ANDRES	25455087K	ZARAGOZA	02/07/2007	45 €	154/94-2B
815/2007	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	02/07/2007	45 €	154/94-2B
818/2007	ANA MARIA CALERO RAYA	40894642K	LLEIDA	02/07/2007	45 €	154/94-2B
822/2007	MANUEL CHUECA AGUARELES	18036873C	HUESCA	03/07/2007	45 €	154/94-2B
838/2007	JOHN FABIO OVALLE	X07129477Y	ZARAGOZA	12/07/2007	45 €	94-2-1 J

Binefar, a 9 agosto 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA**5373****ANUNCIO**

Por parte de la empresa ENAGAS,S.A., con C.I.F. n° A-28294726 se solicita licencia de obras para la instalación «Anexo al Gaseoducto Serrablo - Zaragoza. Ampliación de la Posición A-04 con Estación de Regulación y Medida G - 160, en Alcalá de Gurrea» en polígono 16 y 18 del término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/199, de 25 de marzo Urbanística de Aragón se somete a información pública por plazo de dos meses durante los que podrá ser consultada la documentación aportada.

En Alcalá de Gurrea, a 2 de agosto de 2007.- La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

5374**ANUNCIO**

Por parte de la empresa ENAGAS,S.A., con C.I.F. n° A-28294726 se solicita licencia de obras para la instalación «Construcción de una línea aérea de media tensión desde un apoyo existente hasta la posición A-4 de ENAGAS con una longitud en el término de Alcalá de Gurrea de 303 metros» en polígonos 16 y 18 del término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/199, de 25 de marzo Urbanística de Aragón se somete a información pública por plazo de dos meses durante los que podrá ser consultada la documentación aportada.

En Alcalá de Gurrea, a 2 de agosto de 2007.- La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ARÉN**5379****ANUNCIO CONTRATACIÓN OBRA**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 6 de Julio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación ordinaria, mediante concurso en procedimiento abierto, la Obra de «Nueva captación de agua potable y bombeo a depósito existente» para la localidad de Arén (Huesca) «, se exponen al público dicho pliego de cláusulas por el plazo de 20 días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación para la indicada contratación, si bien, esta quedará aplazada o sin efecto, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares .

-OBJETO : Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Nueva captación de agua potable y bombeo a depósito existente para la localidad de Arén (Huesca)».

- TRAMITACIÓN : Urgente
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : Abierto.
- FORMA DE LICITACIÓN : Concurso.
- TIPO DE LICITACIÓN : 93.095,85 Euros (I.V.A. incluido).
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 3 meses.
- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA : No se pide.
- FIANZA PROVISIONAL : No se pide.
- FIANZA DEFINITIVA : El 4% del importe de adjudicación del contrato.
- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA :
 - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA :
 - a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Las proposiciones se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento de Aren, de lunes a viernes (ambos inclusive) entre las 10 y 14 horas, directamente o por cualquiera de los medios que permite la legislación vigente, dentro del plazo de 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Las mismas constarán de dos sobres con las letras A y B. El primero contendrá la documentación administrativa exigida en apartado 9.1 del pliego de condiciones y el segundo contendrá la propuesta económica formulada de acuerdo con el modelo que figura al final de este anuncio y demás documentación objeto de valoración para la selección del contratista, especificada en el apartado 9.2 del mencionado pliego.

Si las proposiciones no se presentaran directamente en la secretaría del Ayuntamiento, el licitador deberá remitir antes de la finalización del plazo, por fax al núm. 974-542134, notificación y justificante de la fecha de presentación del envío en las oficinas de correos.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aren, dentro de los diez días siguientes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de con domicilio en la calle....., n°....., según documento nacional de identidad n°....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de n°.....de....., se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la realización de las obras de con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de bases aprobado, por la cantidad de (en letra y número)Euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Arén, a 2 de agosto de 2007.- El alcalde, P.A. El teniente de alcalde, Antonio Ferrer March.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA**5381****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Agosto de 2007, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boltaña para el ejercicio económico del Año 2.007, con la previsión de ingresos y gastos en un total de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. (1.744.509'93 euros), junto con las Bases de ejecución, la Plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Boltaña, a 7 de agosto de 2007.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA**5382****EDICTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de julio de 2007:

PRIMERO. Determinar que los cargos de PRESIDENCIA Y CONCEJALIA DE OBRAS realicen sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL por los siguientes motivos: las múltiples actuaciones urbanísticas que se vienen desarrollando y las previstas a corto plazo, los numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 36 horas semanales la Presidencia y 10 horas semanales la concejalía de obras.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de ALCALDÍA percibirá una retribución anual bruta de 14.567,40 €

- El cargo de CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS , percibirá una retribución anual bruta de 3.310,80 €

Villanúa, a 6 de agosto de 2007.- El alcalde-presidente, Luis Terrén Sanclemente.

AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS**5383****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria para la provisión del cargo de Juez Titular de este Municipio de Piracés.

Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas en desempeñar dicho cargo, deberán remitir instancia dirigida al Alcalde de la Corporación, solicitando tomar parte en la convocatoria y manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas. El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Piracés.

En Piracés, a 8 de agosto de 2007.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

5384

ANUNCIO

Por la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Piracés, con fecha 27 de junio de 2007, se ha dictado Decreto relativo al nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal D. Ángel Cutié Javierre.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de Huesca, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la misma.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al Teniente de Alcalde designado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piracés, a 8 de agosto de 2007.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

5398

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto nº 133/2007, de fecha 02/08/2007, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la «FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE VARIOS EJEMPLARES DE ARQUITECTURA MILITAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANFRANC (HUESCA)». En cumplimiento de la legislación vigente, el presente pliego se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, se convoca concurso por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con el contenido que a continuación se transcribe, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, hasta que éstas se resuelvan.

1.- Entidad adjudicataria:

1.1 Organismo: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc (Huesca).

1.2 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

1.3 Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1 - 22880 - Canfranc (Huesca)

1.4 Dirección Internet: <http://www.aytocanfranc@aragon.es>

2.- Objeto:

2.1. Descripción: Contratación de la «FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE VARIOS EJEMPLARES DE ARQUITECTURA MILITAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANFRANC (HUESCA)».

2..2. Lugar de ejecución: Municipio de Canfranc (Huesca).

2.3. Plazo de ejecución: 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: ordinaria

3.2. Procedimiento: abierto

3.3. Forma: concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 12.180,00 €

5.- Garantía provisional: 243,60 euros.

6.- Garantía definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

7. Otros requisitos: Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos, que han de servir de base para la adjudicación del contrato: los establecidos en la cláusula 14ª del pliego.

9.- Obtención de documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc (Huesca). Plaza del Ayuntamiento, 1. Tfno: 974-373029. Fax: 974-373037. Dirección Internet: <http://www.aytocanfranc@aragon.es>. Se puede enviar el pliego por correo electrónico a los interesados en participar en el concurso.

10.- Presentación de proposiciones:

10.1 Lugar: las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento o por correo. En este último caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día al órgano de contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición.

La propuesta económica, a incluir en el Sobre B, será formulada de acuerdo con el siguiente modelo de proposición:

MODELO DE PROPOSICIÓN

«Don/dña....., con domicilio en....., provincia de....., calle....., nº....., en nombre (propio o de la empresa que represente)....., con CIF/ NIF (o documento que lo sustituya legalmente)....., y domicilio fiscal en c/. , enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Huesca de fecha el día.... de..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de «FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE VARIOS EJEMPLARES DE ARQUITECTURA MILITAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANFRANC (HUESCA)», se comprometo en nombre (propio o de la Empresa representada) a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En....., a..... de de 20..

Fecha y firma del proponente.

10.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE (15) DIAS HÁBILESS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

10.3. Documentación a presentar: la especificada en la cláusula 8ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso. Las propuestas constarán de dos sobres con las letras A, B y C. El Sobre A contendrá la documentación administrativa. El Sobre B las referencias técnicas. El sobre C la proposición económica conforme al modelo reseñado.

11.- Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, y si se utilizan otros medios legalmente admitidos, la apertura será el décimo día, siempre que no coincidan en sábado en ambos casos. Si coincidieran en sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

12.- Adjudicación del contrato: Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes (1 mes), a partir de la apertura de las proposiciones.

13.- Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

14.- Expediente administrativo: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá ser consultado en horario de oficina de lunes a viernes, de las 8,00 a 15,00 horas.

Canfranc, 7 de agosto de 2007.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5402

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se da a conocer a los candidatos propuestos por el Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado para proveer, por el sistema de promoción interna, cinco plazas de Administrativo, Grupo C, Nivel 17, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer, mediante el sistema de promoción interna, cinco plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, publicadas en el BOP nº 41 de 28 de febrero de 2007 y en el BOA nº 26 de 2 de marzo de 2007, se procede a la contratación de las personas propuestas.

Atendida el acta del segundo y último ejercicio del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fraga para proveer, mediante el sistema de promoción interna, cinco plazas de Administrativo, Grupo C, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, del día doce de junio de dos mil siete, se nombra a Da Marta Portolés Ibarz, Da Francisca Orries Larroya, Da Isabel Reales Pueyo, Dª María Teresa Juan Jueas y Da Alba Francisca Barrafón Solanes, como Administrativos, Grupo C, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga, por haber superado todos los ejercicios de la fase de oposición.

Cada aspirante propuesto deberá incorporarse a la plaza dentro del plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquel en que le sea notificada la citada resolución. Dicha incorporación se realizará, sin solución de continuidad en cese de tareas y formalmente se efectuará por el órgano competente mediante la modificación contractual oportuna, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

En Fraga, a 13 de julio de 2007.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN**5421****ANUNCIO**

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha de 11 julio de 2007 ha sido aprobado el Pliego de condiciones económico administrativas del contrato de obras II FASE DE PAVIMENTACION CALLE SAN JUAN que ha de regir en el contrato de procedimiento abierto mediante concurso .

Cuyo contenido es el siguiente .

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Ayuntamiento de ANTILLON

b) Dependencia que se tramita : Secretaría

c) N° de expediente 92/07

2.-OBJETO DEL CONTRATO

Descripción : Realización de LA II FASE DE PAVIMENTACION CALLE SAN JUAN . Plazo de ejecución hasta el 30 MARZO DE 2008

a) Tramitación : ordinaria

b) Procedimiento : Abierto

c) Forma : Concurso

d) Presupuesto total de la base licitación 35.026 ,55Euros :

e) Domicilio Plaza el Portillo

f) Localidad :: ANTILLON

g) Teléfono y Fax 974 26 03 19

h) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones

3º.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación del contratista No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia profesional : los especificados en el Pliego de condiciones y Cláusulas Administrativas .

c) Fecha limite de presentación El plazo de presentación de proposiciones finaliza el veintiséis días naturales , siempre que no coincida con domingo o festivo , contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

d) Documentación a presentar , la indicada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares

e) Lugar de presentación AYUNTAMIENTO DE ANTILLON

4º.-APERTURA DE OFERTAS .Tendrá lugar a las 12 horas del primer martes o jueves hábil siguiente aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones

5º.- DOCUMENTOS Y PLIEGOS .- Los pliegos y proyecto correspondientes a esta se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del contratista .

Antillón, 7 de agosto de 2007.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN**5426****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial –Pleno de 16 de julio de 2007- del Presupuesto General para el año 2007 (B.O.P. núm. 142/2007, de 23 de julio), publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, resumido por capítulos; así como la plantilla de personal.

Presupuesto General de la Corporación-Ejercicio 2007

ESTADOS DE GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	382.050,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	455.017,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	62.999,48
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.806,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	2.795.229,52
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.400,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	215.750,00
	TOTAL GASTOS	4.099.252,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	556.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.288.220,48
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.001,66
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	25.014,10
CAPITULO VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.015,76
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	320.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.099.252,00

Plantilla de personal**I – FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Escalas	Grupo	Denominación de la plaza	Núm. de plazas	Observaciones
---------	-------	--------------------------	----------------	---------------

A) Escala de habilitación de Carácter nacional.

1. Subescala de Secretaría-Intervención B Secretario-Interventor 1

B) Escala de Administración General.

1. Subescala Administrativa C Administrativo 1

2. Subescala Auxiliar D Auxiliar Administrativo 1

C) Escala de Administración Especial.

1. Subescala de Servicios Especiales D Oficial de brigada 1

II – PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación puesto de trabajo	Núm. de puestos	Observaciones
-------	--------------------------------	-----------------	---------------

D Subalterno (Oficinas) 1

D Auxiliar Administrativo 1

D Peón especialista 6 (Una de ellas corresponde a la especialidad de electricista).

D Albañil 1

E Limpiadora 1

C Bibliotecaria-animadora cultural 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Grañén, a 13 de agosto de 2007.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laíra.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**5375****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2007, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación aislada y puntual del PGOU de este municipio denominada AL-02 de Almudevar UNIDAD DE EJECUCION COOPERATIVA, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Santiago Agustín Samitier a instancias de este Ayuntamiento de Almudevar en fecha Mayo de 2007; consiste en integrar dentro del casco urbano una zona de suelo no urbanizable que había quedado como cuña entre el canal y la zona urbana, se aprovecha la ocasión para reordenar los viales existentes de acuerdo con condicionantes internos del ámbito de actuación mediante delimitación de una unidad de ejecución, la equidistribución de aprovechamientos y cargas, mediante sistema de cooperación

Dicho proyecto que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo en las dependencias municipales sitas en la calle Mayor nº 64 de Almudévar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Almudévar, a 3 de agosto de 2007.- El alcalde en funciones, Antonio Labarta Atarés.

5376**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Esta Cuenta General, junto con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Almudévar, a 3 de agosto de 2007.- El alcalde en funciones, Antonio Labarta Atarés.

5377**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2007, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación aislada y puntual del PGOU de este municipio denominada AL-01 de Almudevar consistente en el cambio de uso en parcela sita en Almudevar Camino de Gurrea a instancias de Doña Rosa Fuster Perna en calidad de Administradora de la Sociedad Jusabru S.L., según proyecto redactado por Bernues & Borau Arquitectos y visado por su colegio correspondiente en fecha 21 de mayo de 2007.

Dicho proyecto que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo en las dependencias municipales sitas en la calle Mayor nº 64 de Almudévar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Almudévar, a 3 de agosto de 2007.- El alcalde en funciones, Antonio Labarta Atarés.

5378

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el boletín oficial de la provincia de Huesca número 96 de fecha 18 de mayo de 2007, contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 19 de abril de 2007, queda elevado a definitivo tal como acordó el pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 2007 procediéndose de conformidad con lo preceptuado en los arts.139 y siguientes de la Ley 7/99 de 9 de abril, de administración Local de Aragón, en relación con el art. 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, art.70 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art.133 del Decreto nº 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón; a la publicación del texto íntegro del citado reglamento que es del siguiente tenor:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALMUDEVAR.

INTRODUCCIÓN Mediante este Reglamento se establece las normas que regulan la organización y funcionamiento de nuestro Centro educativo, además de concretar derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Dicho Reglamento tiene a la vez la finalidad de servir como instrumento para facilitar las relaciones entre el personal docente, los padres o representantes legales de los menores y el Ayuntamiento.

CAPITULO I. DENOMINACIÓN, OBJETO, CARÁCTER Y UBICACIÓN.

Art. 1. La Escuela Municipal infantil de Almudévar tiene titularidad municipal, se configura como un servicio educativo y asistencial de carácter voluntario para niños/as cuyas edades estén entre 0 y 3 años.

Art. 2. El Centro tendrá como objeto ofrecer una función educativa y asistencial complementaria a la familia, no sustitutiva. Dicha función educativa estará dirigida a conseguir un desarrollo integral del niño (desarrollo físico, intelectual y social).

Art. 3. La Escuela infantil organiza, coordina e impartirá los contenidos formativos adecuados a los niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años.

Art. 4. La Escuela Infantil se regirá por la normativa legal de carácter general que le sea de aplicación, por la normativa propia del Ayuntamiento de Almudévar y por el presente Reglamento.

Art. 5. Las Tasas a satisfacer por la asistencia al Centro educativo quedarán establecidas por la correspondiente ordenanza fiscal reguladora para cada curso.

Art. 6. La Escuela infantil de Almudévar está ubicada en C/ Avenida del Rosario nº Edificio de una sola planta, con tres aulas diferenciadas por edades, sala multiusos cocina, despacho, aseos de los alumnos, y aseo de los profesores. En la parte exterior del edificio contamos con un patio propio.

CAPITULO II. DE LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ALUMNOS. DERECHOS Y DEBERES.

Art. 7. Derechos:

- A recibir información y orientación sobre el desarrollo evolutivo de sus hijos o tutelados, plazos de preinscripción y matrícula, normas de funcionamiento del Centro, tasas, actividades, programas, cursos, seminarios (Escuela de Padres) que se puedan organizar.

- A dirigirse al profesor correspondiente, dentro de un horario establecido, previa citación (tutorías) para formular cualquier observación, queja o sugerencia sobre la actividad escolar de sus hijos.

Art.8. Deberes:

- Respetar la normativa de organización y funcionamiento del Centro.
- Aportar el material, vestuario, enseres personales y alimento que se solicite para la correcta atención del niño, según las instrucciones recibidas del personal docente.

- Indicar por escrito la relación de personas autorizadas para recoger al niño y sus posibles modificaciones.

- Entregar y recoger a los niños de forma puntual dentro de la modalidad de horario escogido para no incidir en el desarrollo de actividades, organización y funcionamiento del Centro.

- Respetar las normas establecidas para la protección de la salud de los niños, referidas en el capítulo III.

CAPITULO III. NORMAS REFERENTES A LA SALUD INFANTIL.

Art. 9. Infecciones más frecuentes. Prevención.

Dado que los niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años, por sus condiciones inmunológicas son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden producirles enfermedades, se hace necesario proporcionarles en el Centro el ambiente más sano posible. Asimismo cuando esté enfermo hemos de prevenirle de posibles complicaciones procurándole reposo y atención adecuados en su casa, hasta su completo restablecimiento.

Se deberán respetar las siguientes normas:

- No serán admitidos en el Centro aquellos niños en situación febril (38º de temperatura) o que padezcan los síntomas, enfermedades y/o infecciones transmisibles según cuadro anexo I al presente reglamento. La aparición de enfermedades e infecciones transmisibles o cualquier otra habrá de ser comunicada de inmediato por los padres o representantes legales del menor al personal docente.

- La aparición de un brote de enfermedad transmisible en el Centro será comunicada por el Director al Ayuntamiento.

- En caso de que algún niño se ponga enfermo en el Centro o sufra algún tipo de accidente, tras recibir las primeras atenciones se avisará con la mayor rapidez a los padres o representantes legales y si fuera urgente, el personal de la Escuela conducirá al niño al Centro sanitario más próximo.

- El personal del Centro educativo no estará autorizado, ni por tanto obligado, para suministrar medicamentos a los niños.

- Cuando se produzca la falta de asistencia al centro por un período superior de tres debido a enfermedad y otras circunstancias, los padres, tutores o representantes legales deberán comunicar este hecho a la dirección del mismo.

CAPÍTULO IV. DEL PERSONAL DOCENTE Y DE SERVICIOS.

Art. 10. El personal del Centro trabajará en equipo, siendo su función velar por el buen funcionamiento de la Escuela a nivel pedagógico, organizativo y de Coordinación. En principio el personal docente en este Centro Educativo estará formado por 1 profesor de educación infantil y 2 técnicos especialistas en educación infantil con posibilidad de ampliación de personal en función de las necesidades del Centro.

Art. 11. La representación del Centro la ostentará.- El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almudévar, que designará al Director de la Escuela Infantil que ejercerá las funciones de coordinación y control del personal, suministros, etc.

Art.12. El personal del Centro tendrá las siguientes funciones:

- Programar, desarrollar y evaluar las actividades educativas del Centro.
- Atender a los padres o tutores cuando estos lo requieran estableciendo tutorías.

- Velar por el mantenimiento de las normas básicas en materia de sanidad e higiene en el Centro.

- No entregar ningún niño matriculado en el centro a persona distinta de las autorizadas.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes y cuantas funciones se le atribuyan reglamentariamente.

CAPITULO V. PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULAS. BAJAS.

Art. 13. Con carácter informativo y de cara a facilitar la organización del Centro se llevará a cabo una preinscripción en las fechas que determine el Ayuntamiento, en un plazo no inferior a 10 días naturales. Dicha preinscripción se realizará en el Ayuntamiento en el modelo que se facilitará, adjuntando al mismo la siguiente documentación:

- Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que figure la inscripción del niño.

- Documentos justificativos de los requisitos establecidos en el artículo 16, y que se deban considerar a efectos de baremación de las solicitudes.

Tanto el plazo de preinscripción como el de matrícula se determinarán anualmente mediante Resolución de Alcaldía.

Art. 14. La solicitud de la plaza deberá formularse por los padres o tutores legales del menor en el Ayuntamiento de Almudévar en los plazos que anualmente se determinen.

Fuera de este periodo, podrán matricularse o incorporarse si hay plazas libres.

Art.15. Si una vez concluido el plazo de preinscripción se observara que no existe problema alguno con el número de plazas, por ser menor el número de solicitudes que el de plazas ofertadas, las solicitudes pasaran automáticamente a la lista definitiva de admitidos.

Art.16. Finalizado el plazo de preinscripción se observará si hubiere un número mayor de solicitudes que de plazas ofertadas, en cuyo caso se valorará su Resolución por una Comisión (formada por el Director del Centro.- El alcalde, el Concejal que se designe y un representante de los padres designado por éstos al efecto) según el cumplimiento de los siguientes requisitos, en este orden:

1º- Derecho preferente de ingreso para los alumnos ya escolarizados en años anteriores que conservaran su plaza en cursos posteriores de forma automática.

2º- Estar empadronado en el municipio y con residencia fehaciente y continua.

3º- Trabajo fuera del hogar de ambos padres o tutores.

4º. Derecho preferente para los solicitantes que formen parte de familia numerosa y tengan hermanos en el mismo Centro.

5º. Según renta.

6º. Se otorgará, si fuera el caso, una puntuación de las solicitudes por parte de la Comisión Informativa según baremo establecido por la D.G.A al respecto, teniendo en cuenta que en caso de empate se resolverá a través de sorteo.

Art. 17. La publicación de las listas provisionales de admitidos y de listas de espera se llevará a cabo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Se abrirá un plazo de 10 días naturales para la presentación de reclamaciones en el Registro municipal, siendo la Comisión Informativa quien resolverá las reclamaciones presentadas.

- La publicación de la lista definitiva de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Art. 18. Una vez efectuada y publicada la lista definitiva de alumnos admitidos se abrirá el plazo de matrícula de 10 días naturales, durante el cual el padre o tutor deberá formalizar la aceptación de la misma, mediante el pago de matrícula. Si finalizado el plazo no hubiere procedido al abono de la matrícula, se entenderá que existe renuncia a la plaza quedando sin efecto la adjudicación acordada.

Art. 19. La formalización de la matrícula será cumplimentada en el modelo oficial aportando a la misma la siguiente documentación:

- Fotocopia del Libro de familia y tarjeta sanitaria.
- Fotocopia del libro de vacunaciones.
- 2 fotografías tamaño carné, del niño/a.
- Impreso con datos del Banco o Caja de ahorros donde se domicilie el pago.

e) Fotocopia del pago de matrícula.

Art. 20. Bajas.

Causaran baja en el Centro infantil, aquellos inscritos en los que concurriera alguna de estas circunstancias:

- Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante el Ayuntamiento, por padres o representantes legales.

- Cumplimiento de la edad reglamentaria máxima para la permanencia en el Centro (3 años). A estos efectos la fecha de baja será al finalizar el curso.

- Falta de pago de 2 mensualidades consecutivas

- Falta de asistencia al Centro durante un máximo de 2 meses sin previo aviso o causa justificada; en este caso de no haber lista de espera y si se continua pagando la cuota en la modalidad contratada, no causará baja. Si hay lista de espera, transcurrido dicho plazo de dos meses sin asistencia, causará baja de forma automática.

- La reiterada falta de puntualidad a la entrada y salida del Centro, o el reiterado incumplimiento del horario establecido para cada modalidad de matrícula.

- El incumplimiento reiterado de la normativa específica del Centro contenido en este Reglamento o en cualquiera de las disposiciones legales vigentes aplicables en cada caso.

CAPITULO VI. CALENDARIO, SERVICIO Y HORARIO DEL CENTRO.

Art. 21. El Centro permanecerá abierto de 9 h. a 16 h. de lunes a viernes.

Art. 22. El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes desde el mes de septiembre (el día de comienzo se determinará convenientemente cada año) al mes de julio, salvo festivos y días 24 y 31 de diciembre. El Centro podrá mantenerse cerrado por ciertos períodos cuando circunstancias excepcionales y a criterio municipal lo hagan aconsejable.

Art. 23. Se establecerá 2 modalidades de horarios de matrícula:

- Horario completo 9 a 16 h.
- Horario matinal sin comedor 9 a 13,30 h.

*Estos horarios podrán ser susceptibles de modificación a criterio municipal y las circunstancias lo aconsejen.

También existirá un horario especial para los períodos de adaptación de principios de curso que se determinará en cada caso.

Art. 24. A lo largo del curso escolar se permitirá modificar la modalidad horaria de asistencia al Centro, debiéndose comunicar siempre antes del día 25 del mes en curso y surtirá efectos el cambio a principios del mes siguiente.

Art. 25. Se exigirá a los padres puntualidad en la hora de entrada en los horarios concertados.

CAPÍTULO VII. TASAS.

Art. 26. Se aplicarán las tasas que aparezcan reflejadas en la correspondiente ordenanza fiscal municipal, cuya cuantía irá en función de la modalidad suscrita.

CAPITULO VIII. VACANTES.

Art. 27. Las plazas que se queden libres, una vez iniciado el curso escolar, se adjudicarán siguiendo los criterios y requisitos de selección establecidos en el art. 16 del presente Reglamento entre las solicitudes que haya registradas en el Ayuntamiento a la fecha de producirse la vacante.

CAPITULO X . REGIMEN INTERNO

ART. 28 Los niños asistentes que desayunen, coman o merienden en la Escuela de Educación Infantil deben llevar los alimentos dado que la misma no presta servicio de preparación de alimentos aunque tomen, desayuno comida y/o merienda en la misma.

Cada niño tomará los alimentos aportados por los padres o tutores al centro. Para recibir el servicio de comedor los usuarios deberán aportar los recipientes que contengan comida que puedan calentarse en microondas, biberón para agua, par leche y otro líquidos en su caso.

Para los alumnos lactantes se deberán proporcionar las leches maternizadas, papillas y otros alimentos prescritos por el pediatra que serán preparados y administrados según las indicaciones que se den al personal del centro, así como las modificaciones que pudiera haber.

ART 29. También deberán aportar a la escuela efectos personales necesarios como pañales, toallas etc... todos ellos marcados con los nombre de los niños/as

ART. 30. Expediente personal: Existirá un Libro Registro de Usuarios y un expediente individualizado para cada usuario o niño. La información que consta en el mencionado expediente es reservada y queda restringida exclusivamente para uso de la Escuela Infantil y bajo la dependencia del Ayuntamiento en todo caso.

ART 31. De las Salidas del Centro. Cada responsable deberá especificar quien o quienes serán las personas encargadas de recoger al menor, para cualquier salida del Centro. Es imprescindible la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte de la persona autorizada para sacar al menor del centro.

No se autorizará la salida del menor con personas que no estén expresamente autorizadas para ello.

Quienes ostente la patria potestad del menor deberán comunicar expresamente a la dirección del centro o entidad gestora del mismo cualquier resolución judicial que adopte medidas cautelares que tengan relación a terceros con le usuario.

ART. 32. La Escuela de Educación Infantil dispondrá de Hojas de Reclamaciones a disposición de los adultos responsables de los usuarios, a través de las cuales se canalizarán las diferentes cuestiones que se planteen.

ART 33 El Ayuntamiento de Almodévar no se responsabiliza de las pérdidas o robos de objetos que puedan sufrir los usuarios, ni en caso de manera de prestar el servicio de manera directa o a través de terceros.

ART 34. El Ayuntamiento no se responsabiliza de los accidentes que pueden sufrir los usuarios salvo los que se debieran a deficiencias de las instalaciones, ni en caso de prestar el servicio de manera directa o a través de terceros.

DISPOSICION FINAL

El presente reglamento entrará en vigor un aprobado el Pleno del Ayuntamiento de Almodévar, previo los trámites oportunos, cumplida la comunicación la comunicación a que se refieren los artículos 65.2 y 70 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y la publicación del texto integro en el B.O.P. de Huesca.

Almodévar, a 3 de agosto de 2007.- El alcalde en funciones, Antonio Labarta Atarés.

COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

5419

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por resolución de la Presidencia de fecha de 10 de agosto de 2007 , ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso-subasta por procedimiento abierto URGENTE de las obras de PUNTOS LIMPIOS EN BENABARRE, GRAUS Y BENASQUE.

Así mismo y siendo que por Resolución de Presidencia de fecha de 9 de agosto de 2007, se resolvió:

«Declarar la urgencia del nuevo procedimiento de adjudicación a los efectos establecidos en el art. 71 de la LCAP, atendida la urgencia de la obra por laafección y el impacto medioambiental que supone la no disposición de dichos puntos limpios, tanto en Benabarre , Graus y Benasque .»

Se anuncia concurso en arreglo a las siguientes prescripciones:

- Entidad adjudicadora.:
 - Comarca de La Ribagorza .
- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de la obra de PUNTOS LIMPIOS EN BENABARRRE, GRAUS Y BENASQUE , con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por DON IGNACIO SANCHEZ DE MORA ANDRES, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Aragón, números 16387, 16389 y 16390, de fecha de 16 de abril de 2007 y aprobado por Decreto de Presidencia .

b) Lugar de ejecución: BENABARRE, GRAUS Y BENASQUE.

c) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

4- Presupuesto base de licitación: Importe total 161.441,21 € euros, IVA incluido.

5.- Criterios de selección para la adjudicación de la obra:

A).- Menor precio ofertado: máximo de 10 puntos.

B).- Menor plazo de ejecución de las obras: máximo de 10 puntos.

C).- Plazos de pago de las certificaciones: máximo de 5 puntos

D).- Medios técnicos y personales de la Empresa : máximo 12 puntos.

E).- Obras realizadas con anterioridad de características similares: máximo 12 puntos

5. Garantías.

Provisional: 3.348,83 €Euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comarca de La Ribagorza .

b) Domicilio: c/ PLAZA COMPAÑÍA n.º:

c) Localidad y código postal: 22430 GRAUS.

d) Teléfono: 974540385.

e) Telefax: 974540724.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación : GRUPO 0 SUBGRUPO 0 CATEGORIA A

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Comarca de La Ribagorza de Ribagorza , de nueve a quince horas, todos los días excepto sábados que será de nueve a catorce horas.

Domicilio: PLAZA COMPAÑÍA 1.

3ª Localidad y código postal: 22430 GRAUS.

9. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Comarca de La Ribagorza , a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

En Graus, a 10 de agosto de 2007.- El presidente, José Franch Aventín.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR

5387

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de Almudafar, con fecha 13 de junio de 2007 ha adjudicado el contrato de obra << MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ALMUDAFAR-SEPARATA 1ª. >>, cuya licitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 82 de fecha 30 de abril de 2007.

1.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma de adjudicación: concurso.

2.- Presupuesto de licitación: 162.798,36. euros.

3.- Adjudicación:

- Fecha: 13 de junio de 2007.

- Contratista: Hudetrans-Ande Ejea (UTE)

- Nacionalidad: española.

- Importe adjudicación: 147.576,71.- euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Almudafar, a 10 de julio de 2007.-El alcalde, Oscar Moret Raluy.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO PROVINCIAL

5372

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la ZONA DE ALMUDEVAR(Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 120/2.001 de 5 de junio (BOA n.º 25 de junio de 2.001)

PRIMERO- Que con fecha 3 de agosto de 2007 la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón ha aprobado el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la Zona de ALMUDEVAR(HUESCA) , tras haberse realizado en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones presentadas a dicho Proyecto en el periodo de encuesta, llevada a cabo como determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, acordándose la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de la citada Ley.

SEGUNDO-Que el ACUERDO de concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento de ALMUDEVAR, durante UN MES a contar del siguiente al de la última inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO-Que durante dicho plazo de un mes podrá entablarse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, el Acuerdo solo podrá ser impugnado por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación, o si no se ajustase a las Bases de Concentración.

Huesca, 6 de agosto de 2007.- El director del Servicio Provincial, P.S.R., El subdirector de D. Rural (Orden de 8 de julio de 2004), Antonio Escartín Huerto.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

TESORO

5309

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a la persona que se detalla a continuación, para ser notificada por comparecencia del acto administrativo derivado del expediente de Acuerdo de concesión de fraccionamiento a la liquidación de la Subdelegación del Gobierno de Huesca

N. I. F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFº LIQUIDACIÓN
X7417317R	BORRERO, YOEL	HUESCA	00022200700007244

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, n.º 11 de Huesca.

No obstante si en el momento de su comparecencia y en consecuencia de la notificación del citado acuerdo, hubiera vencido alguno de los plazos concedidos, dispone de diez días hábiles (no se computarán domingos ni festivos) contados a partir del día siguiente de la citada comparecencia para realizar el pago.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 31 de julio de 2007.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

5308

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

D.N.I.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFº EXPTE.	INFRACCIÓN
43442821F	AGUAYO DIAGO, ALEX	BARCELONA	6220000259206	Art.25.1 L.O.1/92
M2201140V	ALVAREZ PEREZ, ANDRES	ZARAGOZA	6220000280506	Art.25.1 L.O.1/92
77740315Q	ARAGUES CARRERA, DAVID	LES MASIES VOLTRAGA	6220000280206	Art.25.1 L.O.1/92
17743034Y	BAQUEDANO BELTRAN, JESUS	ZARAGOZA	6220000192506	Art.23.A L.O.1/92
17999335H	BUIL LATRE, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	6220000243806	Art.23.A L.O.1/92
18050791T	CAPAPE LATRE, FCO. JAVIER	GRAÑEN	6220000180006	Art.25.1 L.O.1/92
47718741C	CASAUS DE L FUENTE, CESAR	BARCELONA	6220000258506	Art.25.1 L.O.1/92
73203826R	CASTILLA MUR, IVAN RAFAEL	BARBASTRO	6220000281606	Art.23.A L.O.1/92
X4376485E	CHAHALAL, NOUREDDINE	HUESCA	6220000213906	Art.25.1 L.O.1/92
72812131L	CIAURRIZ URDAIN, MARCOS	PAMPLONA	6220000203206	Art.25.1 L.O.1/92
20007559C	CLIMENT BAYULS, FCO. JAVIER	HUESCA	6220000215706	Art.25.1 L.O.1/92
40362303V	COLLELL RAMILANS, JOAN	GIRONA	6220000171406	Art.25.1 L.O.1/92
X4905178Z	CUELLAR ROJAS, DIEGO FERNANDO	GRAUS	6220000282606	Art.23.H L.O.1/92
X4631752N	DE ROQUETTE BUISSOR, JEROME HENRIE M	BARCELONA	6220000254306	Art.25.1 L.O.1/92
X2444942L	DIAKHATE, ASSANE	HUESCA	6220000249906	Art.23.H L.O.1/92
53396013H	DOMINGO GOMEZ, ALEIX	LA SEU D'URGELL	6220000261106	Art.25.1 L.O.1/92
X6633739X	EL BARGE, BRAHIM	BARBASTRO	6220000073307	Art.53.A L.O.1/92
43728285H	ESTALLO NAVAS, RUBEN	LLEIDA	6220000258706	Art.25.1 L.O.1/92
38148748M	GIL LOPEZ, ALBERTO	BARCELONA	6220000250106	Art.23.N L.O.1/92
18053304Y	GIMENEZ GIMENEZ, JUAN ANTONIO	HUESCA	6220000013307	Art.25.1 L.O.1/92
18020105L	GIMENEZ NAVARLAZ, PEDRO	HUESCA	6220000255406	Art.23.A L.O.1/92
53326304E	GONZALEZ ZUMEL, CARLOS	MASQUEFA	6220000121606	Art.25.1 L.O.1/92
75776669H	GRACIA CARRERAS, JOSEBA TOMAS	ZARAGOZA	6220000205506	Art.25.1 L.O.1/92
72987597H	GRANELL PEREZ, FCO. JAVIER	ZARAGOZA	6220000202606	Art.25.1 L.O.1/92
29128877K	HEREDIA OVALLE, FCO. JAVIER	HUESCA	6220000233406	Art.25.1 L.O.1/92
72803238G	HERRERO AGUIRRE, IÑIGO	PAMPLONA	6220000208006	Art.25.1 L.O.1/92
46754635M	JORQUERAS DIAS, ALEJANDRO	GRAÑEN	6220000160206	Art.25.1 L.O.1/92
18005071G	JUSTES CUELLO, GABRIEL	HUESCA	6220000234506	Art.23.A L.O.1/92
09043302R	LEOCADIO CUBI, JUAN PABLO	ALCALA HENARES	6220000274206	Art.25.1 L.O.1/92
18000485H	LISA PANO, SANTIAGO	BARBASTRO	6220000129106	Art.23.A L.O.1/92
18056503P	LUNA GENTILLE, MANUEL	LA PUEBLA DE CASTRO	6220000200006	Art.25.1 L.O.1/92
X7366475N	MACAVEL, CAMELIA CRISTIN	ALCUBIERRE	6220000006507	Art.53.A L.O.1/92
08993684V	MARTIN GALAN, CARLOS	ALCALA HENARES	6220000203806	Art.25.1 L.O.1/92
46976282R	MARTINEZ SOLER, ALBERTO	BARCELONA	6220000265506	Art.25.1 L.O.1/92
25181228T	MEDALON ZAPATA, ALEJANDRO IVAN	ZARAGOZA	6220000164806	Art.25.1 L.O.1/92
39377159D	MENDOZA MEDINA, DAVID	SORT	6220000070805	Art.25.1 L.O.1/92
44199651E	MORENO RUIZ, RUBEN	L'HOSPITALET LLOBREGAT	6220000223006	Art.25.1 L.O.1/92
44868347Q	NAGORE JUNCADELLA, ALEJANDRO	VILLANUEVA CAÑADA	6220000041806	Art.25.1 L.O.1/92
53499360A	NUÑEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	S SEBASTIAN REYES	6220000217306	Art.25.1 L.O.1/92
17727591L	PAESA AZAGRA, GEMMA ESTHER	VALENCIA	6220000165006	Art.25.1 L.O.1/92
73205410K	PEÑA MARTOS, MIGUEL ANGEL	FRAGA	6220000283506	Art.23.A L.O.1/92
18173736X	PEREZ APÑOS, GUILLERMO	JACA	622000268406	Art.25.1 L.O.1/92
18054817R	PINOS PUEYO, CRISTINA	HUESCA	6220000276106	Art.25.1 L.O.1/92
20900354R	PUENTE BENLLOCH, FCO. JAVIER	CASTELLON DE PLANA	6220000280806	Art.25.1 L.O.1/92
X2413776H	RAHOUI, BOUALEM	EJEA CABALLEROS	6220000249606	Art.23.H L.O.1/92
18171860C	RICO LIRIA, AITOR	JACA	6220000048605	Art.23.N L.O.1/92
47757898P	RIVAS SAMANIEGO, AITOR	BINEFAR	6220000017105	Art.25.1 L.O.1/92
46700551V	ROMERO RIPOLL, JOSE MI	BADALONA	6220000271506	Art.25.1 L.O.1/92
43727061J	RULL MEDINA, ROBERT	MOLLERUSSA	6220000238506	Art.23.A L.O.1/92
17757831Z	SANZ MUÑOZ, MARIA PILAR	SEGOVIA	6220000236606	Art.25.1 L.O.1/92
47653316F	SANZ SACASA, ALEJANDRO	S FOST DE CAMPSELLELLES	6220000035306	Art.25.1 L.O.1/92
40611210H	SEBASTIAN PLA, ALBERTO	ZARAGOZA	6220000098506	Art.23.A L.O.1/92
47677708L	SERANO FERNANDEZ, ADRIAN JONATAN	LLEIDA	6220000247906	Art.25.1 L.O.1/92
47108114C	TORT RIBA, BERNAT	S MARTI DE TOUS	6220000210606	Art.25.1 L.O.1/92
X3941817P	TURA GEREWU, SAMBA	HUESCA	6220000286106	Art.25.1 L.O.1/92
46772094F	VAZQUEZ ARES, CARLOS	BARCELONA	6220000184106	Art.25.1 L.O.1/92
74920760P	VELAZQUEZ PEREZ, FCO.	LOJA	6220000197706	Art.23.H L.O.1/92
18054012R	VILLAR FUENTES, JAVIER	HUESCA	6220000007407	Art.25.1 L.O.1/92
X5238228R	YAGNYCH, MYKOLA	ZAIDIN	6220000272506	Art.25.1 L.O.1/92

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 31 de julio de 2007.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

5437

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

D.N.I.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFº EXPTE.	INFRACCIÓN
44341369Z	BALLESTEROS CID, FCO. JAVIER	ERMUA	6220000022507	Art.25.1 L.O.1/92
18052963X	BERMUDEZ JIMENEZ, REBECO MARIA	HUESCA	6220000247806	Art.25.1 L.O.1/92
73212746C	BESTUE JIMENEZ, CHRISTIAN	MONZON	6220000183506	Art.25.1 L.O.1/92
45828750P	CANTI JOCH ROBLES ANNA	LLORET MAR	6220000011307	Art.25.1 L.O.1/92
18054736N	CARRASCO CARRERO, NEKANE	PAMPLONA	6220000072007	Art.25.1 L.O.1/92
47679714R	COSANO YEGUAS, JONATAN	LLEIDA	6220000247706	Art.25.1 L.O.1/92
43144463M	COSTA GONZALEZ, MARIANO	MARRATXI	6220000276806	Art.25.1 L.O.1/92
16611832J	DALMASES MONTANER, MARC DE	VILANOVA U LA GELTRU	6220000145705	Art.25.1 L.O.1/92
X2427623L	DE JESUS CRUZ, RUBEN DE RAMON	JACA	6220000174706	Art.23.H.L.O.1/92
18056145H	ESTROPA MARIN, ISABEL BELEN	HUESCA	6220000212806	Art.25.1 L.O.1/92
38836879E	FONTRODONA OLMO, FRANCESC	PALAFOLLS	6220000176806	Art.25.1 L.O.1/92
73210412D	FUSTER MUZAS, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	6220000176306	Art.25.1 L.O.1/92
12421431M	GARCIA MARTIN, ENRIQUE	VALLADOLID	6220000025207	Art.25.1 L.O.1/92
73207004M	GIMENO PARDINA, EDUARDO	BINEFAR	6220000250506	Art.23.H.L.O.1/92
18040467A	LUNA LAPUERTA, LUIS	HUESCA	6220000244406	Art.25.1 L.O.1/92
72811840Q	MARTINEZ SANCHO, JOELL	PAMPLONA	6220000207906	Art.25.1 L.O.1/92
46450747Q	MENDEZ LOPEZ, RAMON	HOSPITALET LLOBREGAT	6220000223706	Art.25.1 L.O.1/92
71346000T	MOGROVEJO LOPEZ, ENRIQUE	MIRANDA EBRO	6220000254206	Art.25.1 L.O.1/92
43715313H	MOTIS PALLARES, JOSE LUIS	ALBELDA	6220000042907	Art.23.A L.O.1/92
18053974D	NAVAS SANTOS, EDUARDO	HUESCA	6220000056207	Art.25.1 L.O.1/92
X3396966G	ORLETSKY, RUSLAN	MONZON	6220000162706	Art.25.1 L.O.1/92
X8088103S	OTARANU, LAURENTA	JACA	6220000287806	Art.53.A L.O.1/92
X3970191T	RAGUED, NAJEM	BINACED	6220000247206	Art.23.H.L.O.1/92
39368683C	SABATA NIÑO, SERGI	S.VICENC DE CASTELLET	6220000023307	Art.25.1 L.O.1/92
46353738K	SANCHEZ SALAMANCA, RAFAEL	LA PUEBLA CASTRO	6220000000907	Art.23.A L.O.1/92
46941921W	SANTOS GARCIA, ABRAHAM	CERDANYOLA VALLES	6220000205706	Art.25.1 L.O.1/92
44626913J	SEGURA LLORENTE, DAVID	BURLADA	6220000203106	Art.25.1 L.O.1/92

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 8 de agosto de 2007.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

5438

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de D. Jaime Casabayo Valls que el 20/07/2007, esta Unidad de Impugnaciones dispuso el siguiente requerimiento y advertencia:

«El día 20/07/2007, ha tenido entrada en esta Dirección Provincial un escrito de recurso de alzada contra la diligencia de embargo de cuentas corrientes de la URE 22/02 de fecha 29/06/2007 (nº documento 22 02 313 07 001701256)

Sobre dicho recurso de alzada o solicitud, esta Unidad de Impugnaciones ha detectado las siguientes deficiencias:

El escrito está cursado por fax, que no constituye un medio válido para acreditar la autenticidad de su voluntad de impugnar o solicitar. Además, dicho escrito carece de la firma de don Jaime Casabayó Valls, lo que también impide tener como acreditada su voluntad de impugnar o solicitar.

Esas 2 deficiencias puestas de manifiesto constituyen un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 ó en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción consecuente con la Ley 4/1999), por lo que esta Unidad de Impugnaciones requiere a don Jaime Casabayo Valls para que subsane tales deficiencias en el plazo de diez días.

Se advierte de que si el presente requerimiento de subsanación de deficiencias no fuese atendido en el plazo de diez días indicado, se considerará que ha desistido de su recurso de alzada o petición.

El requerimiento y la advertencia anteriores se basan en el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992.

El jefe de la Unidad de Impugnaciones. Luis Ignacio Rubio Naharro»

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, notifico lo anterior mediante este anuncio porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio del interesado que resulta del expediente

Huesca, a 7 de agosto de 2007.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
En soporte magnético o correo electrónico:	Suscripciones Trimestrales:
Precio anuncio/caracter Euros Euros
Ordinario 0,0150	Impreso en papel 120,00
Urgente 0,0300	Correo electrónico 25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	Ejemplares sueltos:
Precio anuncio/caracter Euros Euros
Ordinario 0,0500	Anterior al 1/01/2004 0,60
Urgente 0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30